



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA BARCA DE LA FLORIDA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

En el salón de sesiones, siendo las 09:10 horas del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de LA BARCA DE LA FLORIDA para celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria al efecto mediante Resolución de la Presidencia de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, a la que concurren los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Alejandro López Valenzuela

VOCALES:

Doña Antonia Lamela Carmona (PP)
Doña Beatriz Rodríguez Ocaña (PP)
Doña Francisca Orellana Martín (PP)
Doña Manuela López Piñero (PSOE)
Don José Barroso García (PSOE)

Don Antonio Miguel Hijano Arcas (PSOE) excusa su asistencia por correo electrónico.

Todos ellos asistidos por mí, María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria-Interventora de la ELA, que doy fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

El presidente toma la palabra y expone la razón de la urgencia comentando que se trata de solicitar a la Junta de Andalucía unas subvenciones con un plazo muy breve para presentar la documentación, y se ha procedido, por tanto, a convocarla de urgencia.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 1/12/2020, 18/12/2020, 27/01/2021, 2/03/2021 Y 26/04/2021.

1

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter Extraordinario y Urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno ha sido aprobada en la sesión ordinaria de.....

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: M^a de la Paz Sánchez Manzano



Código Cifrado de Verificación: **TB292171M0S0FE6**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma

María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS

FECHA

06/10/2021

RGS_AYT-50232/2021
OFLGRAL-INTERV.ELA

REGISTRO DE
SALIDA
06/10/2021

Ayuntamiento
de Jerez





El presidente comunica que por su parte no muestran ninguna objeción a las actas que se traen a aprobación, excepto la del día 26/04/2021 que se queda sobre la mesa por la falta de tiempo en revisarla.

En este sentido, la Sra. López Piñero manifiesta, con respecto a la mencionada Acta, que por su parte están conformes.

Quedan aprobadas las Actas por unanimidad, quedando sobre la mesa la correspondiente a la sesión de del día 26/04/2021.

TERCERO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROGRAMA DE ACTUACIONES AL AMPARO DEL DECRETO-LEY 8/2021 DE 4 DE MAYO, DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

"Publicado en el BOJA núm. 39 de fecha 4 de mayo de 2.021, Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se aprueba una línea de subvenciones destinadas a las Entidades Locales Autónomas Andaluzas para la financiación de actuaciones relacionadas con el desarrollo y ejecución de sus competencias.

El artículo 6 de este Decreto-Ley establece en su anexo I, la distribución de las cantidades que corresponde a las entidades locales autónomas de la Comunidad, con cargo a la línea de subvención para el presente ejercicio 2.021, correspondiendo a esta Entidad Local Autónoma la cantidad máxima subvencionable de 157.126.- euros.

El destino de esta subvención según determina el artículo 7 será el gastos corrientes que se produzcan en la ejecución de actuaciones y proyectos que afecten al funcionamiento de los servicios de la ELA, en virtud del artículo 1 del presente Decreto-Ley y conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.

Así las cosas, esta Presidencia propone a la Junta Vecinal el programa de actuaciones que se adjunta a esta propuesta, solicitando la aprobación del precitado programa de actuaciones a ejecutar en el presente ejercicio 2021."

Explica el Presidente que se trata de unas subvenciones de la Junta de Andalucía para diversas actuaciones, -los enumera y dice los importes de cada una de ellas- como son los gastos de mantenimiento de vías públicas, de limpieza viaria, alumbrado público, pavimentación de vías públicas, mercados abastos y lonjas, para pago de las nóminas, seguros sociales, suministro contadores de alumbrado público, contratación menor reparaciones, lámparas y otros materiales para mantenimiento de alumbrado público así como para pago contratación menor suministro de

2

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter Extraordinario y Urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno ha sido aprobada en la sesión ordinaria de.....

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: M^a de la Paz Sánchez Manzano



Código Cifrado de Verificación: **TB292171M0S0FE6**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma | María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS

FECHA | 06/10/2021

RGS_AYT-50232/2021
OFLGRAL_INTERV.ELA

REGISTRO DE SALIDA
06/10/2021





materiales de obras para vías públicas y reparaciones en mercado de abastos, con un importe total financiado que asciende a 157.126,00 €.

Tras la aclaración efectuada, pregunta si desean hacer alguna intervención. No habiendo intervenciones el Presidente expresa su agradecimiento a la Diputación por las ayudas y a la Junta de Andalucía y a la plataforma de las ELA's de Andalucía porque tras 38 años a las ELA's se les han tenido en cuenta y les va a venir muy bien para atender a gastos corrientes y mejores servicios y así poder acceder a otro tipo de subvenciones.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2021 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Se somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

"Existiendo en la contabilidad de esta E.L.A. un pago contabilizado en pendiente de aplicación por importe de 4,95€ (nº de operaciones PMP 320210000067 y MP 320210000068) realizado con fecha 23/03/2021 a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía (S4111001F), número de relación contable O/2021/20, de importe total 103,91€ correspondiente al importe principal, 98,96€ (aplicación presupuestaria 43120.225.01) y recargo de apremio por importe de 4,95€, en concepto de tasas de control sanitario en el mercado de abastos, cuya demora no era posible porque la deuda iba a ser compensada por la Junta de Andalucía con el ingreso a nuestro favor de la PATRICA.

Visto informe de la Secretaría-Intervención de fecha 22/03/2021, en el que se formula REPARO DE LEGALIDAD con base en el artículo 226.2 a) y c), por carecer de cobertura presupuestaria y por omisión en el expediente de requisitos esenciales, reiterando encarecidamente a la Presidencia de la E.L.A. La Barca de la Florida para que se incoe expediente para proporcionar cobertura presupuestaria al gasto.

Solicitada a la Secretaría-Intervención mediante providencia de fecha 30/03/2021 la modalidad de modificación presupuestaria a seguir, se recibe comunicación de fecha 01/04/2021, por registro de entrada de fecha 05/04/2021, en la que se solicita que se especifique la aplicación presupuestaria que se pretende solicitar y aquella de la que se pretende tomar el crédito que se necesita.

Con fecha 08/04/2021 se tramita Providencia de incoación de expediente de modificación presupuestaria nº 4-2021 por transferencia de créditos de la misma área de gastos, siendo informado por la Secretaría-Intervención con fecha 16/04/2021, recibido por Registro de Entrada con fecha 19/04/2021, concluyendo que la modificación presupuestaria procedente es la crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos en otras aplicaciones, solicitando la reformulación de la propuesta trasladada (transferencia de créditos de la misma área de gastos) e incoación de nuevo expediente.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los

3

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter Extraordinario y Urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno ha sido aprobada en la sesión ordinaria de.....

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: Mª de la Paz Sánchez Manzano



Código Cifrado de Verificación: TB292171M0S0FE6

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma

María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS

FECHA

06/10/2021

RGS_AYT-50232/2021
OFLGRAL-INTERV.ELA

REGISTRO DE SALIDA
06/10/2021





que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Presidencia se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que con fecha **07/05/2021**, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha **07/05/2021**, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha **19/04/2021** por Intervención se informó la propuesta de la Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Junta Vecinal, a propuesta de la Presidencia, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º **4/2021**, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
43120.352.00	Mercados, Abastos y Lonjas. Intereses de demora	4,95€
TOTAL		4,95 €

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
43210.221.01	Mercados, Abastos y Lonjas. Agua	4,95 €
TOTAL		4,95 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal. El

4

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter Extraordinario y Urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno ha sido aprobada en la sesión ordinaria de.....

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: Mª de la Paz Sánchez Manzano



Código Cifrado de Verificación: **TB292171M0S0FE6**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma | María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS

FECHA | 06/10/2021



expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Manifiesta el Presidente que había que traer esta Propuesta a la Junta Vecinal porque, aunque parezca poco plazo de ejecución, se trata de un recargo de unas tasas de control sanitario en el mercado de abastos. Ese es el motivo.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

QUINTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE DOS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Se somete a aprobación la siguiente propuesta:

"En la última sesión de Junta Vecinal celebrada con carácter extraordinario y urgente el pasado 26 de abril de 2021, en el particular 7º de su orden del día se aprobó la propuesta del Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de nombramiento de la dirección técnica y coordinación de seguridad y salud para las cuatro obras incluidas en el Plan de Subvenciones nominativas 2021 de la Excm. Diputación de Cádiz.

El pasado se ha recibido sendos escritos del mismo Servicio de Arquitectura modificando la propuesta inicial de nombramiento de dirección técnica de las dos obras siguientes con los cambios propuestos:

-Adecuamiento y mejora de accesos al casco urbano de carretera Cortes y otros, como Arquitecto: D. Jesús de las Peñas García; Arquitecto Técnico y Coordinador: **D. Juan José O'Ferrall González** en sustitución de Dª Cristina Mochales Gutiérrez.

- Mejora de viales públicos en barriada Cooperativa Vieja, como Arquitecto: D. Jesús de las Peñas García; Arquitecto Técnico y Coordinador: **Dª Cristina Mochales Gutiérrez**, en sustitución de D. Juan José O' Ferrall González.

Esta Presidencia a la vista de esta comunicación propone a la Junta Vecinal aprobar los nuevos nombramientos de dirección técnicas de las precitadas obras."

Aclara el Presidente que, por indicación de la Diputación de Cádiz, a pesar de haberse aprobado en Junta Vecinal celebrada el pasado día 26 de abril de 2021, en sesión extraordinaria y urgente, había que someter a la aprobación de la Junta Vecinal los nuevos nombramientos de dirección técnica de dos obras.

Sometida a votación la transcrita Propuesta resulta aprobada por unanimidad.

5

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter Extraordinario y Urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno ha sido aprobada en la sesión ordinaria de.....

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: Mª de la Paz Sánchez Manzano



Código Cifrado de Verificación: **TB292171M0S0FE6**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma | María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS

FECHA | 06/10/2021

RGS_AYT-50232/2021
OFLGRAL-INTERV.ELA

REGISTRO DE
SALIDA
06/10/2021

Ayuntamiento
de Jerez





No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

BORRADOR

RGS_AYT-50232/2021
OFI.GRAL.INTERV.ELA

REGISTRO DE SALIDA
06/10/2021



DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter Extraordinario y Urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno ha sido aprobada en la sesión ordinaria de.....

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: M^a de la Paz Sánchez Manzano

	Código Cifrado de Verificación: TB292171M0S0FE6		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	María de la Paz Sánchez Manzano, Secretaria - Interventora colaboración ELAS	FECHA	06/10/2021